

IMBS



International Maritime
Business School

Cámara
Castellón

CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN MARÍTIMA ESPAÑOLA

(CLME)



GUIA DEL CURSO

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 37 del Real Decreto 973/2009 de 12 de junio, modificado por los Reales Decretos 80/2014, de 7 de febrero, y 938/2014, de 7 de noviembre, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante, establece que el reconocimiento de títulos profesionales que proporcione habilitaciones para ejercer de capitán o de primer oficial de puente exigirá la superación de una prueba sobre conocimiento de la legislación marítima española, relativa al ejercicio de funciones como capitán o primer oficial de puente, así como que el Ministerio de Fomento podrá exigir, igualmente, la superación de la prueba a los poseedores de títulos profesionales que habiliten para ejercer de jefe o de primer oficial de máquinas.

En relación a las dotaciones de los buques españoles, el artículo 38 del Real Decreto 973/2009 de 12 de junio de conformidad con el artículo 253 y el párrafo 6 de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, los ciudadanos de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y de Suiza, que posean un título de competencia con atribuciones suficientes para el cargo, expedido por un Estado distinto a España, una vez superada la prueba de conocimiento de la legislación marítima española, podrán ejercer como capitán o primer oficial de puente en buques mercantes españoles, salvo en los supuestos en que se establezca por la Administración marítima española, que estos empleos han de ser desempeñados por ciudadanos de nacionalidad española, por implicar el ejercicio efectivo de forma habitual de prerrogativas de poder público que no representen una parte muy reducida de sus actividades.

2. OBJETIVO

La disposición adicional segunda de la Orden FOM/2285/2004, de 28 de junio, por la que se regulan las pruebas sobre reconocimiento de la legislación marítima española y el procedimiento de expedición de refrendos a los poseedores de titulaciones profesionales, al amparo del Convenio STCW/78 Enmendado, prevé la actualización periódica de las materias objeto de examen, por la Dirección General de la Marina Mercante, recogidas en su anexo IV, en función de los cambios normativos que se produzcan.

Por lo tanto, el presente curso se ha diseñado con la finalidad de facilitar la preparación de las pruebas sobre conocimiento de la

legislación marítima española convocadas por la Dirección General de la Marina Mercante, contando con la necesaria actualización del contenido de las materias objeto de examen.

3. CARACTERÍSTICAS

El curso está dirigido a titulados universitarios, profesionales y/o estudiantes, con una duración de 75 horas lectivas y se desarrollará durante un periodo máximo de dos meses.

4. METODOLOGÍA

El curso se desarrollará en la modalidad e-Learning (100% online) en nuestra plataforma virtual, de fácil manejo y muy intuitiva, la cual no requiere que los participantes cuenten con conocimientos técnicos previos.

A lo largo de cada uno de los temas se desarrollarán diferentes tipos de actividades: exposición de videos, análisis de documentación, lecturas, foros de debate, chats, cuestionarios, etc.

Los vídeos servirán para introducir el/los tema/s a tratar, la documentación será el cuerpo central y contendrá los contenidos teóricos del curso y las lecturas servirán de complemento a los contenidos teóricos.

Las evaluaciones permitirán constatar el seguimiento del curso y el trabajo final demostrará que el alumno/a ha obtenido el aprovechamiento adecuado.

5. CONTENIDOS

Los módulos se estructuran en los siguientes contenidos:

Familiarización con la plataforma

- 001 Disposiciones generales
- 002 Régimen de utilización de las aguas marítimas
- 003 Administración marítima (1)
- 004 Administración marítima (2)
- 005 Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima
- 006 El Instituto Social de la Marina
- 007 Sistema portuario de titularidad estatal
- 008 Servicio de practica

- 009 Despacho de buques
- 010 Seguridad marítima
- 011 Mercancías peligrosas
- 012 Protección marítima
- 013 Radiocomunicaciones marítimas
- 014 Prevención y lucha contra la contaminación
- 015 Inspección de buques (1)
- 016 Inspección de buques (2)
- 017 Inspección de buques (3)
- 018 Inspección de buques (4)
- 019 Investigación accidentes marítimos
- 020 Regulación del transporte marítimo
- 021 Estatuto jurídico del buque (1)
- 022 Estatuto jurídico del buque (2)
- 023 Estatuto jurídico del buque (3)
- 024 Armadores y navieros
- 025 Gente de mar (1)
- 026 Gente de mar (2)
- 027 Gente de mar (3)
- 028 Gente de mar (4)
- 029 Contratos de utilización del buque
- 030 Averías y accidentes de la navegación
- 031 Régimen de policía
- 032 Derecho procesal de la navegación
- 033 Normas relativas a la fe pública: Código Civil

Trabajo Fin de Curso

6. PLANIFICACIÓN

El diseño del curso, así como la metodología adoptada, permiten la adaptación a las necesidades del Alumno/a, con una ocupación estimada media de 5 horas a la semana.

En la siguiente Tabla, se sugiere una propuesta de planificación temporal.

Módulos	Fechas
Conocimiento del entorno virtual	0,5 semanas
Módulos 001 a 003	1 semana

Módulos 004 a 006	1 semana
Módulos 007 a 009	1 semana
Módulos 010 a 012	1 semana
Módulos 013 a 015	1 semana
Módulos 016 a 018	1 semana
Módulos 019 a 021	1 semana
Módulos 022 a 024	1 semana
Módulos 025 a 027	1 semana
Módulos 028 a 030	1 semana
Módulos 031 a 033	1 semana
Trabajo final de Curso	0,5 semanas

7. TRABAJO FINAL

El alumno/a deberá elaborar un trabajo final en el que, a modo de conclusiones, resuma y comente lo aprendido en el curso, aportando además su juicio crítico y opinión sobre el curso.

8. EQUIPO PEDAGÓGICO

El equipo pedagógico está formado por profesores expertos pertenecientes al Claustro de **IMBS. International Maritime Business School**.

Durante el curso, los tutores juegan un papel proactivo, siendo el motor de la acción y entre sus funciones destacan las siguientes:

- Responder a las dudas planteadas por los participantes en relación a los contenidos de estudio.
- Proporcionar a cada participante un feedback personalizado a cada una de sus actividades, en un plazo aproximado de 24 a 48 horas para que los participantes puedan seguir avanzando en el proceso formativo.
- Animar o provocar la participación del grupo, actuando como dinamizador del aprendizaje de los participantes.
- Evaluar el aprendizaje de los participantes.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El alumno/a deberá realizar evaluaciones online en cada uno de los módulos, así como un trabajo final resumen del curso.

La nota final será numérica y se puntuará de 0 a 10. Esta nota final será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las diferentes evaluaciones la cual hará igualmente media con la nota obtenida en el trabajo final.

Para superar el curso será necesario obtener una nota global mínima de 5 puntos sobre un total de 10.

10. DIPLOMA

Se expedirá un certificado de aprovechamiento a aquellos alumnos/as que hayan seguido de forma activa el curso y superado la nota global mínima de 5.